

Moore Stephens Ibergrup
C/ Poeta Querol, 9, Entlo. 1
46002 Valencia (ESPAÑA)

T +34 96 384 31 61
F +34 96 385 13 26

www.moorestephensibergrup.es

INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA AL 31/08/2017

El presente informe anual de transparencia se da a conocer de acuerdo con el requerimiento del artículo 37 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas.

1. Forma jurídica y propietarios

Moore Stephens Ibergrup, S.A.P. (en adelante la Sociedad o la Firma), con NIF A-46752374, es una sociedad anónima profesional, inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Valencia así como en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el nº S-0639 y en el Registro de Sociedades del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España con el nº 251. La totalidad de las acciones pertenecen a un total de 8 personas físicas, todos ellos ejercientes y que prestan servicios a la Sociedad. No existen participaciones mayoritarias en el capital social.

Los socios auditores ejercientes registrados en el ROAC poseen por tanto una participación conjunta del 100% del capital social y de los derechos de voto de la Sociedad.

Moore Stephens Ibergrup, S.A.P. no posee participaciones en ninguna otra sociedad ejerciente de la actividad. Posee una participación minoritaria en Moore Stephens Hispania, S.L.

2. Vinculaciones

Moore Stephens Ibergrup, S.A.P. es miembro de la organización internacional de Firmas independientes "Moore Stephens International Limited" (MSIL), domiciliada en Londres, que presta servicios profesionales en el ámbito de la auditoría, asesoramiento fiscal y contable, entre otros servicios, y que está compuesta por más de 300 Firmas en 108 países con una plantilla de 27.997 empleados, ocupando en la actualidad el 10º puesto en el ranking mundial. La afiliación de la Sociedad a la organización internacional está regulada por el "Member Firm Agreement", que determina los usos del nombre Moore Stephens.

A su vez, la Sociedad y las demás sociedades independientes en España afiliadas a MSIL forman parte de la organización Moore Stephens Hispania, S.L. (MSHSL), con NIF B-62622444 y sede en Barcelona. Cada sociedad ostenta una participación igual en MSHSL, estando el Consejo de Administración compuesto por ocho consejeros, uno por cada sociedad que forma parte actualmente de MSHSL. El servicio en España se ofrece a través de Firmas independientes ubicadas en Madrid, Barcelona, Valencia (con oficina también en Palma de Mallorca), Bilbao (con oficinas también en Logroño y Vitoria), Sevilla (con oficina también en Córdoba), Zaragoza (con oficina también en Navarra), Oviedo y Marbella. A su vez, MSHSL forma parte, a efectos organizativos y operativos, de Moore Stephens Europe Limited (MSEL), domiciliada en Bruselas. MSEL es una división regional, a efectos organizativos y de gestión, de MSIL.

La pertenencia de la Sociedad a la organización MSIL, MSEL y MSHSL tiene por objetivo principal compartir una misma denominación comercial así como procedimientos comunes de control de calidad, manteniendo cada sociedad su independencia financiera, de propiedad y de gestión, sin existir control ni unidad de decisión común.

La Sociedad, a su vez, se encuentra vinculada a otras sociedades a través de sus socios: Arca Consultores, S.L., Acha & Asociados, S.L., Asesores Consultores H de Alba, S.L. y C & A Consulting, S.L. Estas sociedades se dedican mayoritariamente a la prestación de servicios de asesoramiento fiscal, jurídico y de consultoría. Normalmente no existen relaciones comerciales con dichas sociedades, por lo que, caso de producirse en forma esporádica, no existen cláusulas específicas por las que éstas se regulen.

3. Órganos de Gobierno de la Sociedad

El órgano de Gobierno de la Sociedad es un Consejo de Administración integrado por ocho socios (la totalidad del capital social):

- Presidente: Javier Calvet Sancho
- Secretario: Pablo Acha Acha
- Vocales: Celestino Aparicio Argilés, Javier Calvet García, César Gregori Romero, Arantxa Giner Inchausti, Nicolás Pérez Haba y Francisco Díaz Torren.
- Consejeros Delegados: César Gregori Romero y Javier Calvet García

Como autorizado para la firma de informes está D. Manuel Morales López, sin que ostente la condición de socio.

La responsabilidad íntegra del control de calidad de la Firma recae en el Consejo de Administración, quien a su vez tiene delegadas gran parte de sus funciones en esta materia en un Comité de Calidad integrado por 3 miembros (Javier Calvet Sancho, Francisco Díaz Torren y César Gregori Romero) y fue constituido el 29 de octubre de 2014. Los principales socios que durante el ejercicio han actuado como socios de encargos de trabajo han sido Nicolás Pérez Haba, Francisco Díaz Torren, Arantxa Giner Inchausti y César Gregori Romero.

El Consejo de Administración se reúne al menos cuatro veces al año, no existiendo reglas de funcionamiento adicionales a las descritas en los Estatutos de la Sociedad y que son las habituales en este tipo de sociedades. El Comité de Calidad, conforme a lo establecido en el manual de Control de Calidad Interno, se reúne al menos tres veces al año (en este ejercicio han sido 4 veces).

4. Sistema de control de calidad interno

El sistema de control de calidad, tanto general de la Firma como de los trabajos de auditoría, está diseñado para dar una seguridad razonable de que tanto la Firma, sus socios y el personal cumplen con los estándares profesionales y requerimientos normativos en materia de calidad y que los informes emitidos por la Firma son los apropiados, en cada circunstancia. El responsable último de ello es el Consejo de Administración, con delegación de la mayoría de sus funciones en el Comité de Calidad.

El sistema de control de calidad de la Firma incluye los siguientes apartados:

- Liderazgo en relación a los objetivos de calidad
- Aceptación de clientes y encargos
- Recursos humanos
- Ejecución de encargos
- Revisión de calidad del encargo
- Monitoreo (Seguimiento)
- Ética

Liderazgo en relación a los objetivos de calidad

La Firma tiene un compromiso total con la calidad, reconociendo que la misma es esencial a la hora de realizar los encargos de auditoría, recayendo la responsabilidad última en los socios de la Firma, el Comité de Calidad y el Consejo de Administración.

La política de la Firma consiste en asignar los recursos necesarios para el desarrollo y apoyo de los procedimientos y protocolos de control de la calidad en aras de mantener un alto nivel de calidad en la ejecución de sus encargos de auditoría.

Aceptación de clientes y encargos

Para nuevos clientes o encargos, se lleva a cabo un proceso de admisión que cubre tanto aspectos éticos como de evaluación de riesgo profesional, considerando:

- Las razones en el supuesto de un cambio de auditor.
- Riesgos potenciales que afecten a la independencia o riesgos de conflicto de intereses.
- Los recursos de la Firma que aseguren el cumplimiento del encargo cumpliendo los niveles profesionales y de calidad requeridos.
- La gerencia, administradores y propietarios en la sociedad cliente.
- La actividad del cliente y el riesgo asociado a su sector y entorno.
- La existencia de necesaria especialización

Similares salvaguardas se aplican en relación a clientes recurrentes así como a los aspectos de independencia que surjan en los encargos de auditoría tanto al inicio como al término de los mismos.

Recursos humanos

La política y procedimientos de la Firma en el ámbito de los Recursos Humanos están enfocados a prestar un servicio profesional de alta calidad a los clientes y encargos de auditoría.

Para la consecución del objetivo de que los socios y el personal de la Firma tengan las capacidades y competencia profesional adecuada se siguen directrices internas que cubren:

- El reclutamiento y contratación de nuevo personal
- Evaluaciones periódicas
- Capacitación (formación) y competencia continuada

El personal de auditoría es evaluado periódicamente en cuanto a su capacitación profesional y adecuado progreso en la Firma.

Ejecución de encargos de auditoría

Los encargos de auditoría se llevan a cabo utilizando una metodología común, la cual se lleva a cabo mediante una aplicación informática de auditoría suministrada por un proveedor especializado en servicios para auditores. La metodología cubre aspectos tales como:

- Planificación y evaluación de riesgo
- Desarrollo del trabajo de campo
- Documentación del trabajo
- Supervisión del trabajo
- Emisión de informes de acuerdo con el marco normativo aplicable

Revisión de calidad de los encargos y Monitoreo

En forma adicional a los procesos de revisión durante la ejecución de los encargos de auditoría que aseguren que los informes emitidos cumplen con los requerimientos profesionales y normativos antes de su emisión, la Firma también sigue un proceso de monitoreo "en frío" para los trabajos finalizados y de evaluación del sistema de control de calidad de la Firma en su conjunto.

El proceso de monitoreo tiene por objetivo asegurar que el sistema de control de calidad implantado para los trabajos de auditoría ha funcionado adecuadamente durante el periodo bajo evaluación. A tal efecto, se revisan determinados encargos ejecutados durante dicho periodo, seleccionados en función de criterios de importancia, riesgo u otros parámetros que se consideren apropiados, al objeto de determinar que se han cumplido las políticas de la Firma respecto al control de calidad.

Ética

Se establecen las normas éticas a observar por los socios, tanto a nivel de independencia como de confidencialidad, calidad en los trabajos, competencia profesional y otras muchas cuestiones

Declaración del Órgano de Administración sobre la eficacia del Sistema de Control de Calidad Interno

El Consejo de Administración de la Sociedad manifiesta que el sistema de control de calidad ha funcionado de forma eficaz durante el ejercicio, habiéndose finalizado el último proceso de monitoreo de forma satisfactoria. A nivel interno de Firma, en octubre de 2016 y enero y julio de 2017 se llevó a cabo la revisión del sistema de control de calidad en la oficina de Valencia, y en enero de 2017 en la oficina de Palma, ambas con resultado satisfactorio. Por parte de MSH fuimos revisados por última vez en abril de 2017 estando ya prevista la siguiente revisión para enero-febrero de 2018. A su vez, a primeros de octubre de 2015 fuimos revisados por MSEL con motivo de su revisión trianual a MSH, quien en relación con nuestra Firma emitió informe favorable con ligeras recomendaciones. La anterior revisión fue en el ejercicio 2012 y la próxima revisión se prevé para el ejercicio 2018/2019.

Revisión del Sistema de Control de Calidad Interno por el ICAC

Con fecha 2 de enero de 2012 el ICAC emitió informe definitivo de Control de Calidad referido al contenido y estructura del informe anual de transparencia. Las recomendaciones recibidas han sido atendidas en el presente Informe. Nuevamente, con fecha 5 de septiembre de 2014, emitiendo Resolución de archivo de las actuaciones de control de calidad de fecha 18 de junio de 2015. El último informe de transparencia revisado por el ICAC fue el del ejercicio 2013/2014, del que emitió informe favorable con fecha 6 de febrero de 2015.

Asimismo, con fecha 18 de mayo de 2012 se recibió en esta Firma solicitud del ICAC para aportar muy diversa información relativa al cumplimiento de la normativa de control de calidad interno, que fue atendida en fecha 25 de junio de 2012. Un borrador de Acta provisional al respecto fue emitido en el mes de agosto de 2013 por el ICAC, en el que se contenían diversas recomendaciones para su implantación. Las alegaciones fueron realizadas en septiembre 2013, dentro del plazo establecido. El 17 de febrero de 2014 se recibió el Acta definitiva, que contenía diferentes recomendaciones a implementar antes del 17 de febrero de 2015, habiéndose cumplido con dicha implementación dentro del plazo establecido.

5. Relación de entidades de interés público para las que se han realizado trabajos de auditoría en el último ejercicio

Las entidades de interés público, según su nueva definición en la Ley de Auditoría de Cuentas, para las que la Sociedad ha emitido informes de auditoría de cuentas anuales en el ejercicio 2016/2017 son las siguientes:

- Caja Rural San Isidro de Vall D'Uxó, S. Coop. de Cdto. Vna. (ejercicio 2016)
- Caja Rural de Vinaroz, S. Coop. de Crédito V. (ejercicio 2016)
- Caja Rural de Benicarló, Sdad. Coop. C.V. (ejercicio 2016)
- Caja Rural de Almassora, S. Coop. de Crédito V. (ejercicio 2016)
- Caja Rural Coves de Vinromà, S. Coop. de Crédito V. (ejercicio 2016)

6. Procedimientos de actuación para garantizar la independencia

La Sociedad aplica los siguientes procedimientos para garantizar su independencia en la ejecución de los trabajos y emisión de informes de auditoría:

- En la aceptación de un nuevo cliente de auditoría o cliente recurrente, evaluando las posibles incompatibilidades con otros servicios, distintos a los de auditoría, que la Firma pudiera estar prestando o por otras relaciones con el cliente (incluidas las familiares).
- En los trabajos recurrentes, confirmando la independencia de todo el personal que interviene en la ejecución de los trabajos (incluidos los socios). Esta confirmación se produce una vez al año a la vista del listado de clientes. Para socios encargados y restante personal de la Firma, la independencia se firma, ya individualmente para cada trabajo, al inicio (en la planificación del mismo) y a la finalización (antes de emisión).
- Durante la ejecución del trabajo de auditoría y antes de la emisión del informe estando alerta ante cualquier amenaza a la independencia que pudiera surgir.
- En los procesos periódicos de monitoreo del sistema de control de calidad de la Firma.

Dada la sistemática antes descrita, es responsabilidad del socio encargado verificar que todo el equipo ha evaluado y firmado la independencia para cada trabajo específico. Para la evaluación de independencia genérica para el conjunto de todos los clientes, es el Comité de Calidad quien se asegura anualmente que los cuestionarios de independencia de cada socio y personal profesional estén debidamente firmados y archivados, así como que se haya dejado constancia de las salvaguardas establecidas en caso de que exista cualquier tipo de amenaza.

Para cada caso de amenaza que pudiera surgir se evalúan las posibles medidas de salvaguarda que eliminen o mitiguen tal amenaza, renunciándose en último extremo a llevar a cabo la prestación del servicio de auditoría si no pudiese mitigarse en forma suficiente la amenaza.

Además de todo lo anterior, se llevan a cabo los procesos de rotación establecidos en la legislación vigente y en ocasiones por motivos internos.

7. Información sobre la política seguida respecto a la formación continuada de los auditores

La Firma mantiene las capacidades y competencias de los auditores a través de la formación y desarrollo profesional continuado mediante:

- Seguimiento de los cursos de formación teórica homologados por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas para el acceso al Registro Oficial de Auditores de Cuentas.
- Asistencia a los cursos de formación continua impartidos por el Colegio de Censores Jurados de Cuentas de la Comunidad Valenciana y de las Islas Baleares.
- Seminarios internos de la Firma de capacitación profesional
- Seminarios de capacitación profesional de la organización Moore Stephens
- Formación externa específica al personal, según su experiencia y necesidades de la Firma
- Acceso a los contenidos de documentación y formación de la intranet de la organización Moore Stephens.

Para todos los socios y el personal profesional inscritos en el ROAC en situación de ejercientes, la formación continuada debe ser al menos de 30 horas anuales, con un mínimo de 120 horas en tres años, mayoritariamente en temáticas de contabilidad y auditoría de cuentas (20 horas anuales y 85 en el trienio). Para todos estos socios y personal la formación tiene lugar a través tanto de cursos externos como internos (de la propia Firma o de MSH), los cuales son homologados por el ICAC.

Un socio de la Firma participa como docente en el Diploma de Auditoría de Cuentas de la Universidad de Valencia.

Anualmente tienen lugar las Jornadas Formativas de Moore Stephens Hispania (con participación de personal profesional de las distintas Firmas de la red). Las realizadas en el ejercicio lo fueron en fechas 3 y 4 de noviembre de 2016, habiendo participado 2 profesionales de nuestra Firma. A fecha de este informe ha tenido lugar una nueva edición, que se ha celebrado los días 2 y 3 de noviembre de 2017 con asistencia de 4 socios de nuestra Firma. Destacar también la presencia de uno de nuestros socios en el Comité Técnico de MSH.

Habitualmente diversos socios de Moore Stephens Ibergrup asisten al Congreso Nacional de Censores Jurados de Cuentas así como a las sesiones técnicas del Día del Auditor en nuestra Comunidad. En octubre de 2016 asistieron 5 de nuestros socios al Congreso Nacional celebrado en Málaga y otros 5 al Día del Auditor.

Como cursos específicos realizados en este ejercicio han destacado los relativos al "Enfoque de la auditoría basada en la planificación y el diseño de muestras en forma estadística", NIA 700, Auditoría y evaluación de entornos informáticos ERP, formación de asistentes y otros, sumando un total de 97 horas en cursos.

8. Información sobre el volumen de negocios

La Sociedad cerró su ejercicio social el 31 de agosto de 2017, y las Cuentas Anuales correspondientes serán depositadas en el Registro Mercantil de Valencia una vez hayan sido aprobadas por la Junta General. En las mismas se contiene la información sobre volumen de actividad y demás información financiera.

La actividad de la Sociedad se enmarca en trabajos de auditoría de cuentas anuales y otros relacionados con la auditoría y asesoramiento empresarial, principalmente. La cifra neta de negocio del ejercicio se cifró en 2.406 miles de euros. Los trabajos de auditoría de cuentas anuales, ya sean obligatorias o voluntarias, supusieron el 78% y el resto de trabajos no específicos de auditoría de cuentas anuales el restante 22%.

9. Información sobre las bases para la remuneración de los socios

Tan sólo perciben retribución fija los socios con dedicación completa, la cual se establece en base a la retribución habitual en nuestras zonas de actuación en sociedades de auditoría de tamaño similar a la nuestra, y teniendo en cuenta el volumen de la cartera que cada uno gestiona. La retribución variable se establece como un porcentaje de los beneficios antes de impuestos alcanzados en la zona de actuación para los socios con dedicación completa (este porcentaje es diferente según zonas de actuación), y en función del grado de contribución al beneficio empresarial para los restantes socios, medido a partir de las colaboraciones concretas que cada uno realiza. A los efectos de la consideración de la calidad en el sistema retributivo de los socios, la observancia de los requerimientos de calidad queda establecida como premisa indispensable y de obligatorio cumplimiento, por lo que se considera a nivel retributivo como factor penalizador en caso de no cumplimiento (a decidir por el Consejo de Administración a propuesta del Comité de Calidad).

Valencia, 30 de noviembre de 2017

MOORE STEPHENS IBERGRUP, S.A.P.



Francisco Javier Calvet Sancho
Presidente